



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiuno de agosto de dos mil veinte.

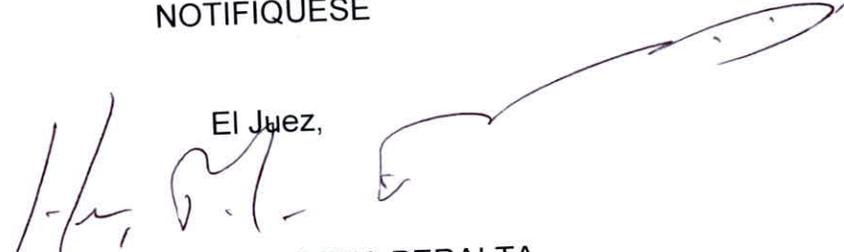
Rad. 2020/00047

Visto el anterior memorial, se INADMITE LO SOLICITADO, teniendo en cuenta que los oficios que se libraron, por secretaría, se encuentran conforme a la orden de embargo emitida en auto de fecha 27 de febrero de 2020, mediante el cual se ordena el embargo de los inmuebles registrados en los folios de MI 355-30149 y 355-58138; siendo éstos los mismos que se mencionan en la solicitud de embargo.

Si lo que pretende es solicitar el embargo de nuevos bienes o renunciar a alguno de los embargados, debe manifestarlo y solicitar lo que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION	POR
ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. _____, hoy 24 de agosto de 2020.	
La secretaria,	
ARCENIS RAMIREZ.	